

PROCEDIMIENTO N° CSE/1100/1100769793/17/PNSP

CONTRATO ADMINISTRATIVO N° 4620002314

En la ciudad de Murcia a 18 de Agosto de 2017.

REUNIDOS

De una parte: **D. ÁNGEL BAEZA ALCARAZ**, en su calidad de Director Gerente del Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca” con **CIF Q8050008E**, de acuerdo con las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 08 de Enero de 2015 (B.O.R.M. n° 14 de 19 de Enero de 2015)

De otra: **D. MIGUEL FRANCISCO MARCO DÍAZ**, con documento de identidad n° **52809610T** en representación de la Empresa: **UNDER ROUTE, S.L.** con C.I.F. n° **B73855637**, según apoderamiento otorgado ante el Notario **D. Antonio Palomero Álvarez-Claro**, bajo número de protocolo 1149, según acredita mediante Acta de Examen y Bastanteo de Poder para la Contratación con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente que tiene por objeto la contratación del **“SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PROYECTO DE SEÑALIZACIÓN INTERIOR Y EXTERIOR DEL BLOQUE MATERNO INFANTIL EN EL H.C.U.V.A. Y EJECUCIÓN DE LA FASE I”** propuesta por Servicio de Ingeniería, Obras y Mantenimiento, fué acordada por el Director Gerente del Área I Murcia-Oeste- Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca” en fecha 26 de Abril de 2017.

Dicha tramitación se realiza mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad, por darse las circunstancias previstas en el artículo 174.e) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico (en adelante RDL 3/2011).

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 11 de marzo de 2015, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 115 del RDL 3/2011.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Área I Murcia-Oeste – Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca” de fecha 26 de Abril de 2017, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la adjudicación con fecha 10 de Agosto de 2017.

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del “**SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PROYECTO DE SEÑALIZACIÓN INTERIOR Y EXTERIOR DEL BLOQUE MATERNO INFANTIL EN EL H.C.U.V.A. Y EJECUCIÓN DE LA FASE I**”, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Segunda: **D. MIGUEL FRANCISCO MARCO DÍAZ** cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa: **UNDER ROUTE, S.L.**, a ejecutar el contrato de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conocen y aceptan en su totalidad.

Tercera: La vigencia del presente contrato es de **TRES MESES**, desde su formalización. (Desde el 18/08/2017 hasta el 17/11/2017).

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el **SERVICIO** objeto del contrato es de **SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS con SETENTA CÉNTIMOS.-(63.972,70 €)**, con arreglo al siguiente desglose:

Base imponible: **52.870,00** I.V.A. aplicable 21%: **11.102,70 €**

Dicho importe será abonado al contratista previa presentación de la factura, en el registro de Facturas del Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca” una vez realizado el objeto del contrato y previa conformidad del Servicio Ingeniería, Obras y Mantenimiento.

Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado mediante EFECTIVO, asciende a la cantidad de **DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS.-(2.643,50€)**, según queda acreditado mediante resguardo/s de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, N° CARM/2017/1000001773 de fecha 02 de Agosto de 2017.

Sexta: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Séptima: Se establece un plazo de 2 años de garantía en relación a los materiales y señalización del Bloque Sur y exteriores.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.

<p>EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA"</p> <p>Fdo.: Ángel Baeza Alcaraz</p>	<p>POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA</p> <p>Fdo.: Miguel Francisco Marco Díaz</p>
--	--